

**APRUEBA ADQUISICION QUE
INDICA.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 190,

CALBUCO, 08 MAY 2014

VISTOS :

- Ley N° 19.886 de Compras Públicas, D. N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886.
- El Art. N° 08, Letra g, de la Ley N° 19.886 y art. 10 n°7, letra f) del reglamento de compras publicas.
- Las Facultades que me confiere el D.F.L N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- Teniendo en cuenta que Comercial Autonautica Ltda fue el proveedor al que se adquirió embarcación Aguas Azules II y son ellos los que entregan el servicio técnico autorizado para mantención de motor marca Yamaha.
- La necesidad del servicio de realizar trabajos de reparación a motor de reemplazo de la embarcación Aguas Azules II.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, Adquisición Directa, conforme al artículo mencionado en los vistos, al proveedor **COMERCIAL AUTONAUTICA LTDA.**, RUT: 78.140.840-9 domiciliado en la comuna de Puerto Montt, para realizar la reparación a motor Yamaha F150AETX de la lancha Aguas Azules II, por el monto de \$613.210 iva incluido

2.- Impútese el gasto al Presupuesto de Salud Municipal Vigente año 2014.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LÉONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE CALBUCO

RCG/LVV/ERA/PVB/HSN/cul.
DISTRIBUCION :

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones Desam

